



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.
COP/cop

DECRETO ALCALDICIO N°459

LITUECHE, 25 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

- Que la municipalidad tiene convenio de colaboración para el funcionamiento de Programa Alternativo Unidad Educativa Laboral con Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Litueche de carácter indefinido con fecha 01 de julio de 2013.
- Que la municipalidad dentro de los aportes debe mantener la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
- La necesidad de contratar los servicios de Fumigación, del Establecimiento Jardín Laboral "Manitos Blancas" de la JUNJI, ubicado en Litueche Urbano.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- Que, el Municipio no cuenta con servicios propios de fumigación.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°169 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por Directora de Administración y Finanzas.
- La Cotizaciones adjuntas de:
 - Don Juan Carlos Urzua Donoso E. I.R.L, Rut: 76.429.247-2, por Fumigación y Desratización, por un monto de \$380.000 más IVA.
 - Don Patricio Roman Sontag, Rut: 9.585.649-7, por fumigación, por un monto de \$535.000 más IVA.
 - Don Carlos Galdámez Heikeman, Rut: 7.958.080-5, por Fumigación, por un monto de \$460.000 más IVA.
- El presupuesto presentado por Don Juan Carlos Urzua Donoso cumple con los requerimientos y es el de menor valor.
- Que dada la emergencia sanitaria que se está produciendo se requiere contratar los servicios mediante modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, art. N°10, N°3.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de fumigación del Establecimiento de Jardín Manitos Blancas y la Sala de Estimulación, ubicada en Hermanos Carrera s/n, comuna de Litueche.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre de Juan Carlos Urzua Donoso E.I.R.L, RUT N° 76.429.247-2, por un monto de \$380.000 (Trescientos ochenta mil pesos) más IVA.
- 2.- El presente gasto será cargado al presupuesto Municipal Vigente año 2016.
- 3.- REMITASE copia del presente a Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaría Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE-LUS-10PV-COP cop

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Departamento social
- Dirección de Finanzas